



**APÉNDICE No. 3**  
**PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEFINITIVO**

**PN ESPOL SA MC 004 2026**

**1. REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE:**

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

**1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes:** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir del quinto día hábil del mes abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025 de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2025.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 artículo 6 literal 6.3 inciso tercero, cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.

**1.1.2. Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a treinta (30) días de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de



contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado “**Datos Básicos Beneficiario Cuenta**”. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

**1.1.3. Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado “Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**1.1.4. Indicadores Financieros de Verificación:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará pagos anticipados), el adjudicatario debe contar con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO”. efectuó un estudio económico del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023 o la que esté vigente.



## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

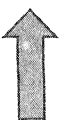
POLICÍA NACIONAL

Para ello, se consultó en la página del SIIS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA, con el fin de obtener la muestra de los Estados Financieros publicados con corte a 31 de diciembre de 2024, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en los siguientes códigos: **7490**. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, **2819**. Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p, **2630** Fabricación de equipos de comunicación, **2620** Fabricación de computadoras y de equipo periférico, **4651** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática cerrar, **4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, **2731** Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica, **2790** Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p, **3530** Suministro de vapor y aire acondicionado, **3110** Fabricación de muebles, **4742** Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, **2740** Fabricación de equipos eléctricos de iluminación, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024.

Para este análisis se tomó información financiera de cincuenta y siete (69) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica antes mencionadas, con el fin de tener una muestra representativa del sector; identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el propósito de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las cincuenta y siete (69) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta cincuenta y siete (69) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual.

Nota se deberá tener en cuenta las unidades que se encuentren en zonas de orden público, para determinar la escogencia de las empresas.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	FEC HA COR TE EST ADO S FIN ANC IER OS	LI QU ID EZ	ENDE UDA MIEN TO	RAZ ON DE CO BER TUR A	REN TAB . PAT RIM ONI O	RE NT AB . AC TI VO	ACTI VO COR RIEN TE	ACTI VO NO COR RIEN TE	TOT AL ACT IVO	PASI VO COR RIEN TE	PASI VO NO COR RIEN TE	TOT AL PAS IVO	PAT RIM ONI O	GAS TOS INTE RES ES	UTIL IDAD OPE RACI ONAL	CA PIT AL DE TRA BAJ O
1	VISION SOFTWARE SAS	BOGOTA D.C.	800057965	2024-12-31	1,28	0,76	14,72	6,00%	10,00%	\$ 37.95 3.229,00	\$ 939. 246,00	38.892.475	\$ 29.597.216,00	\$ 59.410,00	29.656.626	68.549.101	\$ 283.000,00	\$ 4.167.467,00	8.356.013
2	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	PEREIRARISALDA	900579611	2024-12-31	1,13	0,84	0,48	2,00%	4,00%	\$ 228.104.744,00	\$ 43.796,00	240.848.540	\$ 200.146.632,00	\$ 3.679.587,00	203.826.219	444.674.759	\$ 21.100.923,00	\$ 10.146.405,00	27.958.112



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

3	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S	GAC HAN CIPA- CUN DINA MAR CA	90 11 08 02 3	2024 -12- 31	0,4 6	2,12	1,0 5	7,0 0%	24 ,0 0 %	\$ 103.5 67.73 2,00	\$ 2.04 3.22 3,00	\$ 105. 610. 955, 00	\$ 222.5 97.21 2,00	\$ 1.69 9.33 7,00	224. 296. 549	329. 907. 504	\$ 24.8 05.9 22,0 0	\$ 26.1 85.1 21,0 0	(119 .029 .480 )
4	INDUSTRIAS DOFI SAS	ARM ENIA- QUIN DIO	80 10 00 09 1	2024 -12- 31	3,1 9	0,32	16, 89	16, 00%	22 ,0 0 %	\$ 68.08 3.392 ,00	\$ 28.8 41.6 35,0 0	\$ 96.9 25.0 27,0 0	\$ 21.29 49.6 40,0 0	\$ 10.5 49.6 40,0 0	31.8 43.4 90	128. 768. 517	\$ 1.28 1.12 9,00	\$ 21.6 40.0 29,0 0	46.7 89.5 42
5	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S.- EN REORGANIZACION	BOG OTA D.C.	86 00 02 12 2	2024 -12- 31	1,2 0	0,68	1,7 7	2,0 0%	4, 00 %	\$ 21.76 8.936 ,00	\$ 89.9 12.9 29,0 0	\$ 111. 681. 865, 00	\$ 18.02 98.4 1,021 72,0 0	\$ 58.1 98.4 72,0 0	76.2 187. 901. 358	\$ 2.68 9.33 5,00	\$ 4.76 2.89 8,00	3.74 7.91 5	
6	INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS	MIRA NDA- CAUC A	89 15 00 20 2	2024 -12- 31	2,2 5	0,46	48, 94	9,0 0%	14 ,0 0 %	\$ 70.76 4.693 ,00	\$ 17.5 19.7 53,0 0	\$ 88.2 84.4 46,0 0	\$ 31.36 9.57 4.91 7,00	\$ 9.57 4.91 7,00	40.9 39.5 65	129. 224. 011	\$ 252. 924, 00	\$ 80.5 20,0 0	39.4 00.0 45
7	SUPER AUDIO SAS	BOG OTA D.C.	83 01 15 57 0	2024 -12- 31	12, 27	0,07	25, 80	17, 00%	19 ,0 0 %	\$ 74.04 1.644 ,00	\$ 3.74 6.31 9,00	\$ 77.7 87.9 63,0 0	\$ 6.031 502, 00	\$ 7.05 6,00	6.03 8.55 8	83.8 26.5 21	\$ 583. 607, 00	\$ 15.0 59.6 14,0 0	68.0 10.1 42
8	ECOLUZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MED ELLIN - ANTI OQUI A	81 10 12 15 3	2024 -12- 31	1,1 2	0,27	0,4 7	1,0 0%	2, 00 %	\$ 1.321 .748, 00	\$ 4.21 0.64 0,00	\$ 5.53 2.38 8,00	\$ 1.179 .700, 00	\$ 319. 169, 00	1.49 8.86 9	7.03 1.25 7	\$ 244. 726, 00	\$ 116. 452, 00	142. 048
9	ELECTROCONTROLES SAS	COPA CABA NA- ANTI OQUI A	89 09 01 33 5	2024 -12- 31	2,4 8	0,21	11, 43	3,0 0%	3, 00 %	\$ 17.42 7.225 ,00	\$ 40.8 39.2 55,0 0	\$ 58.2 66.4 80,0 0	\$ 7.006 .354, 00	\$ 5.78 0,47 6,00	12.7 86.8 30	71.0 53.3 10	\$ 186. 852, 00	\$ 2.13 6.61 8,00	10.4 20.8 71
10	BASCULAS PROMETALICOS SA	MANI ZALE S- CALD AS	89 08 00 99 9	2024 -12- 31	2,3 3	0,39	3,7 2	7,0 0%	10 ,0 0 %	\$ 11.82 2.532 ,00	\$ 5.39 2.15 7,00	\$ 17.2 14.6 89,0 0	\$ 5.059 .377, 00	\$ 1.78 5.79 4,00	6.84 5.17 1	24.0 59.8 60	\$ 499. 154, 00	\$ 1.85 8.96 3,00	6.76 3.15 5
11	MARCEGAGLIA COLOMBIA SAS	FUNZ A- CUN DINA MAR CA	90 01 36 90 0	2024 -12- 31	2,5 7	0,33	3,4 8	6,0 0%	8, 00 %	\$ 19.58 6.534 ,00	\$ 4.53 1.09 5,00	\$ 24.1 17.6 29,0 0	\$ 7.612 .010, 00	\$ 429. 617, 00	8.04 1.62 7	32.1 59.2 56	\$ 604. 208, 00	\$ 2.10 4.14 9,00	11.9 74.5 24
12	CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S Z.E.S.E	RIOH ACHA -LA GUAJ IRA	90 13 81 11 1	2024 -12- 31	33, 62	0,03	1.7 79, 72	77, 00%	79 ,0 0 %	\$ 40.32 2.015 ,00	\$ 11.8 90.5 66,0 0	\$ 52.2 12.5 81,0 0	\$ 1.199 .214, 00	\$ 390. 998, 00	1.59 0.21 2	53.8 02.7 93	\$ 23.4 14,0 0	\$ 41.6 70.4 06,0 0	39.1 22.8 01
13	Mawdy S.A.S.	BOG OTA D.C.	80 01 63 82 7	2024 -12- 31	2,1 0	0,47	2,0 7	2,0 0%	2, 00 %	\$ 28.73 0.127 ,00	\$ 655. 854, 00	\$ 85.9 81,0 0	\$ 13.65 3.314 ,00	\$ 284. 277, 00	13.9 37.5 91	43.3 23.5 72	\$ 424. 433, 00	\$ 878. 963, 00	15.0 76.8 13

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

14	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	BARRANQUILLA - ATLANTICO	802013061	2024-12-31	0,55	1,03	2,40	4,00%	8,00%	\$ 28.838.995,00	\$ 21.182.140,00	\$ 50.021.109,00	\$ 51.686.139,00	51.686.139	101.707.248	\$ 1.765.463,00	\$ 4.254.172,00	(22.847.144)	
15	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	BARRANQUILLA - ATLANTICO	805003576	2024-12-31	0,34	0,50	11,41	3,00%	4,00%	\$ 11.831.281,00	\$ 79.879.022,00	\$ 91.710,30	\$ 34.085.126,00	\$ 12.388.361,00	46.473.487	138.183.790	\$ 374.335,00	\$ 4.272.153,00	(22.253.845)
16	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	830057903	2024-12-31	0,44	3,37	14,14	8,00%	38,00%	\$ 7.279.748,00	\$ 871.758,00	\$ 8.151,50	\$ 16.392.916,00	\$ 11.096.915,00	27.489.831	35.641.337	\$ 219.188,00	\$ 3.101.447,00	(9.113.168)
17	ROY ALPHA DEL CAUCA S.A.	BOGOTA D.C.	817002895	2024-12-31	2,20	0,35	32,48	33,00%	45,00%	\$ 7.175.767,00	\$ 2.348.576,00	\$ 9.524,33	\$ 3.258.280,00	\$ 97.519,00	3.355.799	12.880.142	\$ 132.727,00	\$ 4.311.084,00	3.917.487
18	SIEMENS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA D.C.	860031028	2024-12-31	1,81	0,53	4,84	4,00%	6,00%	\$ 399.402.855,00	\$ 75.939,00	\$ 431.778,794	\$ 220.605.795,00	\$ 8.838.039,00	229.443.834	661.222.628	\$ 5.480,40	\$ 26.350,00	178.797.060
19	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	890311875	2024-12-31	1,20	0,74	3,61	6,00%	11,00%	\$ 427.303.876,00	\$ 60.633,00	\$ 474.964,509	\$ 353.497.656,00	\$ 51.869,00	353.549.525	828.514.034	\$ 15.254,83	\$ 55.164,07	73.806.220
20	SIEMENS ENERGY SAS	BOGOTA D.C.	901326481	2024-12-31	1,46	0,64	50,94	6,00%	10,00%	\$ 558.582.788,00	\$ 91.102,90	\$ 649.685,694	\$ 382.134.958,00	\$ 35.714,90	417.849.867	1.067.535.561	\$ 1.301,78	\$ 66.315,30	176.447.830
21	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	BOGOTA D.C.	800210453	2024-12-31	1,52	0,73	0,63	0,00%	1,00%	\$ 12.967.519,00	\$ 4.816,38	\$ 17.783,899	\$ 8.525.250,00	\$ 4.631,30	13.156,57	30.940,456	\$ 426.885,00	\$ 268.991,00	4.442.269
22	ACCESAR SAS	BARRANQUILLA - ATLANTICO	800217129	2024-12-31	1,73	0,42	4,05	6,00%	8,00%	\$ 6.305.721,00	\$ 2.307,50	\$ 8.613,230	\$ 3.629.469,00	\$ 70.381,00	3.699.850	12.313.080	\$ 184.061,00	\$ 746.711,00	2.676.252
23	INFOTRACK SAS	BOGOTA D.C.	830067557	2024-12-31	1,57	0,68	0,08	0,00%	0,00%	\$ 10.911.249,00	\$ 3.746,11	\$ 14.657,367	\$ 6.915.462,00	\$ 3.166,49	10.081,959	24.739,326	\$ 531.429,00	\$ 43.924,00	3.995.787
24	DATUM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	830136779	2024-12-31	1,71	0,46	2,18	2,00%	3,00%	\$ 11.451.611,00	\$ 4.497,54	\$ 15.949,152	\$ 6.683.185,00	\$ 766.314,00	7.449,499	23.398,651	\$ 287.912,00	\$ 628.952,00	4.768.426

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

25	ACCENTURE LTDA	BOG OTA D.C.	80 01 10 98 00	2024 -12- 31	1,7 0	0,84	0,4 1	3,0 0%	6, 00 %	\$ 142.0 89.42 4,00	\$ 24.7 72.5 12,0 0	166. 861. 936	\$ 83.11 5.263 ,00	\$ 58.0 28.6 51,0 0	141. 143. 914	308. 005. 850	\$ 25.8 37.7 54,0 0	\$ 10.6 86.9 30,0 0	58.9 74.1 61
26	STEFANINI COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	80 01 14 67 2	2024 -12- 31	1,8 4	0,42	1,9 6	5,0 0%	8, 00 %	\$ 37.99 2.668 ,00	\$ 10.9 41.7 34,0 0	48.9 34.4 02	\$ 20.55 6.335 ,00		20.5 56.3 35	69.4 90.7 37	\$ 2.03 8.72 1,00	\$ 3.99 8.87 7,00	17.4 36.3 33
27	COMPUFACIL SAS	BOG OTA D.C.	80 01 47 57 8	2024 -12- 31	8,3 7	0,04	89, 03	16, 00%	16, 00 %	\$ 8.357 .856, 00	\$ 12.5 34.4 15,0 0	20.8 92.2 71	\$ 998.2 13,00	\$ 14.7 79,0 0	1.01 2.99 2	21.9 05.2 63	\$ 39.5 89,0 0	\$ 3.52 4.97 6,00	7.35 9.64 3
28	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	80 01 59 52 7	2024 -12- 31	1,1 1	0,71	6,6 7	5,0 0%	10, 00 %	\$ 45.73 5.277 ,00	\$ 22.9 91.1 26,0 0	68.7 26.4 03	\$ 41.13 5.922 ,00	\$ 8.30 3.33 4,00	49.4 39.2 56	118. 165. 659	\$ 1.03 3.06 8,00	\$ 6.89 1.90 3,00	4.59 9.35 5
29	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	CHIA- CUN DINA MAR CA	80 02 26 09 4	2024 -12- 31	2,2 2	0,31	2,5 5	11, 00%	15, 00 %	\$ 10.17 9.157 ,00	\$ 4.30 9.08 7,00	14.4 88.2 44	\$ 4.565 .909, 00		4.56 5.90 9	19.0 54.1 53	\$ 882. 771, 00	\$ 2.25 8.15 0,00	5.61 3.24 8
30	FN TECNOLOGIA SAS	BOG OTA D.C.	80 50 25 21 6	2024 -12- 31	1,6 9	0,58	136 ,01	7,0 0%	11, 00 %	\$ 10.51 6.942 ,00	\$ 119. 017, 00	10.6 35.9 59	\$ 6.218 .102, 00	\$ 14.2 37,0 0	6.23 2.33 9	16.8 68.2 98	\$ 8.98 8,00	\$ 1.22 2.51 9,00	4.29 8.84 0
31	Alfapeople Andino SAS	BOG OTA D.C.	83 00 13 98 8	2024 -12- 31	1,7 6	0,34	23, 11	12, 00%	16, 00 %	\$ 12.81 4.983 ,00	\$ 8.28 7.77 8,00	21.1 02.7 61	\$ 7.263 .560, 00		7.26 3.56 0	28.3 66.3 21	\$ 155. 144, 00	\$ 3.58 5.50 5,00	5.55 1.42 3
32	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	MED ELLIN - ANTI QUUI A	83 00 47 44 4	2024 -12- 31	1,0 9	0,75	2,8 3	7,0 0%	12, 00 %	\$ 27.02 5.512 ,00	\$ 18.4 29.8 51,0 0	45.4 55.3 63	\$ 24.59 7.779 ,00	\$ 9.70 5.08 7,00	34.3 02.8 66	79.7 58.2 29	\$ 2.06 9.37 1,00	\$ 5.87 0.91 9,00	2.42 7.73 3
33	AXITY COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	83 00 55 79 1	2024 -12- 31	1,1 1	0,72	0,1 6	0,0 0%	0, 00 %	\$ 75.42 8.140 ,00	\$ 22.6 53.5 26,0 0	98.0 81.6 66	\$ 67.87 6.111 ,00	\$ 3.37 7.30 3,00	71.2 53.4 14	169. 335. 080	\$ 4.47 4.96 8,00	\$ 738. 617, 00	7.55 2.02 9
34	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	BOG OTA D.C.	83 00 81 27 3	2024 -12- 31	2,0 0	0,49	1,3 2	4,0 0%	6, 00 %	\$ 15.14 9.413 ,00	\$ 37.6 58,0 0	15.1 87.0 71	\$ 7.561 .744, 00	\$ 22.9 53,0 0	7.58 4.69 7	22.7 71.7 68	\$ 795. 696, 00	\$ 1.05 0.70 5,00	7.58 7.66 9
35	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	BOG OTA D.C.	83 00 84 43 3	2024 -12- 31	1,3 4	0,41	21, 18	2,0 0%	3, 00 %	\$ 22.21 5.122 ,00	\$ 18.1 21.3 07,0 0	40.3 36.4 29	\$ 16.55 9.781 ,00	\$ 245. 326, 00	16.8 05.1 07	57.1 41.5 36	\$ 64.5 68,0 0	\$ 1.36 7.57 0,00	5.65 5.34 1
36	tTD SYNEX COLOMBIA LTDA	COTA - CUN DINA	83 89 33 33 6	2024 -12- 31	1,4 1	0,71	1,0 1	3,0 0%	5, 00 %	\$ 374.7 61.10 1,00	\$ 6.28 8.99 1,00	381. 050. 092	\$ 264.1 52.88 4,00	\$ 8.16 9.05 9,00	272. 321. 943	653. 372. 035	\$ 22.0 01.8 74,0 0	\$ 22.3 32.0 58,0 0	110. 608. 217

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

37	FISERV COLOMBIA LIMITADA	BOG OTA D.C.	83 00 94 42 5	2024 -12- 31	3,5 9	0,27	3,1 9	14, 00%	18, 0 0 %	\$ 80.11 1.846 ,00	\$ 2.61 5.89 6,00	82.7 27.7 42	\$ 22.29 8.879 ,00	\$ 768. 120, 00	23.0 66.9 99	105. 794. 741	\$ 4.67 5.20 3,00	\$ 14.9 56.5 24,0 0	57.8 12.9 67
38	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A. Informatica J6202 -	BOG OTA D.C.	83 01 10 43 3	2024 -12- 31	1,3 8	0,66	18, 45	10, 00%	17, 0 0 %	\$ 39.55 1.014 ,00	\$ 2.94 3.21 7,00	42.4 94.2 31	\$ 28.46 1.799 ,00		28.4 61.7 99	70.9 56.0 30	\$ 392. 366, 00	\$ 7.24 2.16 0,00	11.0 89.2 15
39	TOPAZ COLOMBIA SA	BOG OTA D.C.	83 01 14 96 9	2024 -12- 31	1,8 5	0,46	0,8 1	4,0 0%	7, 00 %	\$ 101.0 75.51 3,00	\$ 28.9 48.9 90,0 0	130. 024. 503	\$ 54.57 4.551 ,00	\$ 6.34 1.61 8,00	60.9 16.1 69	190. 940. 672	\$ 11.6 13.6 65,0 0	\$ 9.47 6.19 2,00	46.5 00.9 62
40	ESRI COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	83 01 22 98 3	2024 -12- 31	1,6 2	0,89	21, 29	5,0 0%	10, 0 0 %	\$ 118.5 89.71 0,00	\$ 15.7 20.0 39,0 0	134. 309. 749	\$ 72.78 7.719 ,00	\$ 47.5 11.2 56,0 0	120. 298. 975	254. 608. 724	\$ 657. 557, 00	\$ 14.0 00.6 00,0 0	45.8 01.9 91
41	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	83 01 24 63 3	2024 -12- 31	1,2 0	0,93	0,4 8	1,0 0%	3, 00 %	\$ 25.33 2.487 ,00	\$ 4.52 5.38 3,00	29.8 57.8 70	\$ 20.97 8.185 ,00	\$ 6.89 4.58 4,00	27.8 72.7 69	57.7 30.6 39	\$ 1.93 5.11 6,00	\$ 942. 710, 00	4.35 4.30 2
42	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	BOG OTA D.C.	83 01 34 89 7	2024 -12- 31	0,9 9	1,09	11, 58	2,0 0%	4, 00 %	\$ 192.3 93.84 8,00	\$ 7.03 0.27 4,00	199. 424. 122	\$ 193.6 81.66 5,00	\$ 24.1 94.4 50,0 0	217. 876. 115	417. 300. 237	\$ 798. 898, 00	\$ 9.25 2.23 3,00	(1.2 87.8 17)
43	Huawei Technologies Colombia SAS	BOG OTA D.C.	83 01 40 32 1	2024 -12- 31	0,9 7	0,91	0,2 5	1,0 0%	2, 00 %	\$ 1.066 .851. 729,0 0	\$ 148. 319. 837, 00	1.21 5.17 1.56 6	\$ 1.097 .235. 426,0 0	\$ 13.0 51.0 73,0 0	1.11 0.28 6.49 9	2.32 5.45 8.06 5	\$ 125. 078. 859, 00	\$ 31.7 20.7 63,0 0	(30. 383. 697)
44	SYNERGY WORK SAS	BOG OTA D.C.	83 01 42 94 5	2024 -12- 31	1,6 3	0,49	0,8 2	12, 00%	18, 0 0 %	\$ 2.059 .612, 00	\$ 1.23 5.08 3,00	3.29 4.69 5	\$ 1.258 .776, 00	\$ 378. 240, 00	1.63 7.01 6	4.93 1.71 1	\$ 734. 581, 00	\$ 604. 463, 00	800. 836
45	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	BOG OTA D.C.	86 00 30 72 3	2024 -12- 31	1,6 2	0,59	0,6 4	1,0 0%	2, 00 %	\$ 57.78 1.591 ,00	\$ 3.10 8.79 4,00	60.8 90.3 85	\$ 35.63 9.276 ,00	\$ 438. 961, 00	36.0 78.2 37	96.9 68.6 22	\$ 2.24 5.81 2,00	\$ 1.45 8.81 3,00	22.1 42.3 15
46	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	BOG OTA D.C.	86 05 00 63 0	2024 -12- 31	1,3 2	0,61	0,4 1	1,0 0%	2, 00 %	\$ 29.21 6.054 ,00	\$ 19.6 38.3 14,0 0	48.8 54.3 68	\$ 21.98 0.117 ,00	\$ 8.01 8.26 3,00	29.9 98.3 80	78.8 52.7 48	\$ 2.42 4.84 0,00	\$ 1.01 2.90 4,00	7.23 5.93 7
47	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	BOG OTA D.C.	90 01 03 45 7	2024 -12- 31	2,9 1	0,31	11, 42	6,0 0%	8, 00 %	\$ 149.6 84.09 9,00	\$ 92.5 53,0 0	204. 576. 652	\$ 51.27 0.415 ,00	\$ 12.2 59.3 81,0 0	63.5 29.7 96	268. 106. 448	\$ 1.45 7.73 0,00	\$ 16.6 61.0 87,0 0	98.4 13.6 84
48	TDC COLOMBIA LTDA	BOG OTA D.C.	90 01 01 57	2024 -12- 31	2,6 4	0,46	0,1 3	1,0 0%	2, 00 %	\$ 26.53	\$ 22.4 41.1	48.9	\$ 10.02	\$ 12.7 85.6	22.8	71.7	\$ 7.25	\$ 988.	16.5



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

60	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	BOG OTA D.C.	900756412	2024-12-31	1,06	0,93	0,02	0,00%	0,00%	\$ 206.513.482,00	\$ 313.972,00	206.827.454	\$ 193.566.091,00		193.566.091	400.393.545	\$ 7.769.010,00	\$ 185.595,00	12.947.391
61	SKY FRIEND SAS	BOG OTA D.C.	901436284	2024-12-31	0,86	1,10	2,61	2,00%	5,00%	\$ 281.570.839,00	\$ 48.477,00	296.919.316	\$ 326.718.169,00	\$ 2.116,00	328.834.275	625.753.591	\$ 6.229.778,00	\$ 16.292.800,00	(45.147.330)
62	WIZELINE S.A.S.	BOG OTA D.C.	901445912	2024-12-31	1,19	0,67	0,20	4,00%	6,00%	\$ 5.755.543,00	\$ 1.383.941,00	7.139.484	\$ 4.832.929,00		4.832.929	119.724.13	\$ 2.416.170,00	\$ 489.952,00	922.614
63	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	BOG OTA D.C.	901530638	2024-12-31	1,01	0,96	0,15	0,00%	0,00%	\$ 293.334.731,00	\$ 5.085.289,00	298.420.020	\$ 288.078.723,00	\$ 628.596,00	288.707.319	587.127.339	\$ 19.394.970,00	\$ 2.948.656,00	5.256.008
64	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	901569849	2024-12-31	1,10	0,80	1,36	2,00%	3,00%	\$ 100.201.619,00	\$ 41.500,00	113.543.119	\$ 90.380.969,00	\$ 829.224,00	91.210.193	204.753.312	\$ 3.312.166,00	\$ 4.513.673,00	9.820.650
65	FABRICA COLOMBIANA DE CONDUCTORES ELECTRICOS	MADRID-CUNDINA MARCA	800163515	2024-12-31	3,93	0,24	5,15	16,00%	21,00%	\$ 68.998.119,00	\$ 22.708.611,00	91.706.730	\$ 17.528.409,00	\$ 5.168.440,00	22.696.849	114.403.579	\$ 3.747.987,00	\$ 19.338.280,00	51.469.710
66	ALAMBRES Y CABLES TECNICOS SAS	PUERTO-TEJADA CAUCA	817001693	2024-12-31	1,16	0,66	1,18	3,00%	5,00%	\$ 25.120.987,00	\$ 27.846.972,00	52.967.959	\$ 21.534.781,00	\$ 13.828,00	35.362.983	88.330.942	\$ 2.249.357,00	\$ 2.656.138,00	3.586.206
67	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	BOG OTA D.C.	860034944	2024-12-31	1,83	0,50	1,73	5,00%	7,00%	\$ 360.586.856,00	\$ 38.205.756,00	398.792.612	\$ 196.363.581,00	\$ 6.372.734,00	202.736.315	601.528.927	\$ 18.104.260,00	\$ 31.462.855,00	164.223.275
68	NEXANS COLOMBIA SA	BUARAMANGA-SANTANDER	890209612	2024-12-31	1,42	0,58	0,55	4,00%	6,00%	\$ 137.668.733,00	\$ 66.486.451,00	204.155.184	\$ 96.709.048,00	\$ 23.471.313,00	120.180.361	324.335.545	\$ 23.927.256,00	\$ 13.359.513,00	40.959.685
69	MAC CENTER COLOMBIA SAS	BOG OTA D.C.	900311581	2024-12-31	0,57	1,37	0,32	0,00%	1,00%	\$ 166.943.734,00	\$ 08.378,00	209.352.112	\$ 288.078.723,00	\$ 628.596,00	288.707.319	498.059.431	\$ 7.769.010,00	\$ 2.548.793,00	(121.134.989)

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMULAS A UTILIZAR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
DESVIACION ESTANDAR	4,23	0,47	214,25	0,11	0,12
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	2,54	0,63	37,86	0,07	0,10
MINIMO	0,34	0,03	0,02	-	-
MAXIMO	33,62	3,37	1.779,72	0,77	0,79
	<b>MAYOR O =</b>	<b>MENOR O =</b>	<b>MAYOR O =</b>	<b>MAYOR O =</b>	<b>MAYOR O =</b>
INDICADORES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
	<b>1,30</b>	<b>0,60</b>	<b>1,60</b>	<b>0,07</b>	<b>0,06</b>
	MIN	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO
DIFERENCIA INDICADORES MIPYME	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
	<b>1,20</b>	<b>0,70</b>	<b>1,40</b>	<b>0,05</b>	<b>0,03</b>

NOTA: SE REALIZA AJUSTE A INDICADORES DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS.

## 2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,30 o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,60 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial (\$661.000.000,00)

- a) **Índice de Liquidez:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos.



- b) **Índice de Endeudamiento:** se requiere que como máximo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento máximo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador “**tallo-hoja**”, definido en el “*Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación*” Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3. “*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*”.

- c) **Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal. Logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

- d) **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Este indicador pretende evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. En otras palabras, es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento.

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

### 3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,06

- e) **Rentabilidad del Patrimonio:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

ESPACIO EN BLANCO DEJADO INTENCIONALMENTE



Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

- f) **Rentabilidad del Activo:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

**Nota 1.** El estructurador económico propenderá por establecer de manera objetiva, los indicadores financieros y organizaciones, de tal forma que garanticen la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo la debida ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado realizado y bajo su criterio profesional. En este sentido, los indicadores se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza con el objeto del contrato, valor, plazo y forma de pago.

**Nota 2:** Los indicadores de capacidad organizacional se deben tener en cuenta que la RA siempre será inferior o igual a la RP, y que en ningún caso la PA mayor al RP.

**INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) (DECRETO 0287 DE 2026)**

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual manifiesta: (...) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, teniendo en cuenta lo normado, así:

Incentivo A Las Empresas Y Emprendimientos De Mujeres: Porcentaje Máximo: 0.25%, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 se otorga un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

**ESPACIO EN BLANCO DEJADO INTENCIONALMENTE**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

POLICÍA NACIONAL

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,20 o INDETERMIDO
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,40 o INDETERMIDO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40 % del Presupuesto Oficial (\$528.800.000,00)
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

**Nota 1:** Para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

#### 4. PROPONENTES PLURALES

Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, los indicadores acreditados serán igual a la fracción de la sumatoria de los componentes de cada indicador sobre la sumatoria de los componentes de cada indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

#### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II y en Formulario que la Escuela de Postgrados de Policía disponga para tal efecto.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.



## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

La evaluación económica se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", donde se designan los puntajes.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} \\ + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilida}$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

Firma:

Nombre funcionario que elaboró el Paquete: **SG. JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN**

Profesión: **Subcomisario**

Cargo: **jefe Financiero ESPOL**

Tarjeta y/o Matrícula profesional: **Economista**

**FORMULARIO N°2** Datos beneficiario de cuenta

**FORMULARIO N°5** Cuadro capacidad financiera